

GZR/FKV/shl
Nº Ref.:ML578625/14

**MODIFICA A ASTRAZENECA S.A., RESPECTO DE
LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE SE
SEÑALAN EN ANEXO ADJUNTO**

Resolución Exenta RW N° 18706/14
Santiago, 8 de septiembre de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Astrazeneca S.A., por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N°N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **AUTORIZÁSE** la ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos los que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Astrazeneca S.A., los que en adelante serán distribuidos por la droguería de propiedad de Novofarma Service S.A., ubicada en Av. Víctor Uribe N° 2280, Comuna de Quilicura, por cuenta del titular del registro sanitario, de acuerdo a convenio vigente entre las partes, manteniendo todas las demás condiciones autorizados en el registro sanitario.

2.- **MANTÉNGASE** la autorización otorgada para distribuir los registros sanitarios correspondientes en los productos farmacéuticos mencionados en anexo.

3.- **DÉJASE SIN EFECTO** la autorización otorgada a Bayer S.A., Droguería Kuehne + Nagel Ltda., para distribuir los productos farmacéuticos mencionados en anexo.

4.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los respectivos registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UCD



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Nº Ref.:ML578625/14
GZR/FKV/shl

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 18706/14
Santiago, 8 de septiembre de 2014

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO	
F-17851/09	- ONGLYZA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2,5 mg
F-17852/09	- ONGLYZA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg
F-18945/11	- KOMBIGLYZE XR 5/500 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA
F-18946/11	- KOMBIGLYZE XR 5/1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA
F-18947/11	- KOMBIGLYZE XR 2,5/1000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA
F-20504/13	- FORXIGA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg
F-20505/13	- FORXIGA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg

